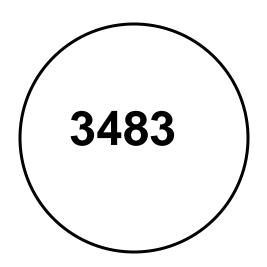
Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación



MODIFICACIÓN AL Conpes 3466 DEL 24 DE ABRIL DE 2007 "DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES 2006 DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS S.A., ECOPETROL S.A.", DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS 2006 DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE GAS, ECOGAS, Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2006 DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, Finagro

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DNP: DIFP

Versión aprobada

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social -Conpes- la modificación al Conpes 3466 del 24 de abril de 2007 sobre la distribución de las utilidades obtenidas durante 2006 por la Empresa Colombiana de Petróleos S.A., Ecopetrol S.A.; la asignación de los excedentes financieros del año 2006 de la Empresa Colombiana de Gas, Ecogás, y la distribución de utilidades del año 2006 del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro.

I. ANTECEDENTES

El Estado colombiano es prestador de múltiples bienes y servicios a través de los establecimientos públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE). Esta función implica responsabilidades acordes con los fines estatales y por tanto se debe buscar, a través de la liquidación de excedentes financieros, la reintegración de recursos al Tesoro Nacional, con el fin de atender las múltiples necesidades de gasto sin perjudicar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto dispone que las utilidades de las EICE Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta (SEM) del orden nacional, son de propiedad de la Nación en la cuantía que corresponda a las entidades estatales nacionales por su participación en el capital de la Empresa. Así mismo, señala que para las EICE el Conpes será el órgano que: i) determinará la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto General de la Nación; ii) fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro; y iii) asignará por lo menos el 20% a la entidad que haya generado el excedente.

El Conpes imparte instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades en las juntas de socios y las asambleas de accionistas, sobre las utilidades que se capitalizan, reservan y las que se reparten a los accionistas como dividendos.

Así mismo, el Decreto 205 de 1997 establece que, si a la fecha de celebración de la asamblea ordinaria de las EICE societarias y de las SEM el Conpes no ha impartido las instrucciones antes mencionadas, las utilidades que le correspondan a las entidades nacionales

por su participación se registrarán en el patrimonio social como utilidades de ejercicios anteriores, hasta que el Conpes decida sobre el particular.

II. METODOLOGÍA

El presente ejercicio estableció una metodología encaminada a buscar un equilibrio entre: i) la sostenibilidad de las entidades analizadas en el mediano y largo plazo y ii) la necesidad de liquidez del Gobierno Nacional.

La metodología se basa en el análisis de la situación financiera de las EICE y las SEM, en el que se tienen en cuenta indicadores para evaluar el desempeño financiero y las perspectivas empresariales en cuanto a la rentabilidad, la liquidez y el endeudamiento del negocio, así como las expectativas de nuevos proyectos y/o las necesidades de respaldo patrimonial.

Los resultados obtenidos de los análisis realizados para los excedentes financieros y para las utilidades, permiten obtener un diagnóstico de la situación de las empresas en términos operativos, de financiamiento y de rentabilidad, con base en los cuales se evalúa la viabilidad de efectuar el pago de dividendos a la Nación en el monto calculado.

a) Empresas Industriales y Comerciales del Estado No Societarias

El artículo 9 del Decreto 1957 de 2007 modificó el artículo 36 del Decreto 4730 de 2005 y determinó que los excedentes financieros de las EICE no societarias se liquidarán de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales. Calculado el excedente financiero, se aplicó lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que dispone que, como máximo, le corresponde a la Nación el 80% de las utilidades de la empresa.

Adicionalmente, se realizó un análisis financiero de las empresas que incluyó los resultados operacionales, el nivel de endeudamiento, la rentabilidad y la liquidez, entre otros aspectos, con el objeto de no afectar la capacidad financiera de las mismas y facilitar sus

programas de expansión, modernización y desarrollo, garantizando así su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

b) Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y Sociedades de Economía Mixta

Para las EICE Societarias y las SEM, la distribución de utilidades parte de la utilidad neta del ejercicio, sobre la cual se descuentan la reserva legal, la estatutaria y otras autorizadas normativamente. Igualmente, se realiza un análisis de su situación financiera, que incluye aspectos como la rentabilidad, el endeudamiento y la liquidez, con el fin de determinar el efecto que tendría la propuesta de distribución de utilidades en la sostenibilidad de mediano y largo plazo de la sociedad.

Para las Sociedades Financieras se analizaron los estados financieros aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia, incluyendo un conjunto de indicadores específicos relacionados con su tipo de actividad.

III. RECURSOS TRANSFERIBLES A LA NACIÓN

a. Empresa Colombiana de Gas, Ecogás

La Empresa Colombiana de Gas, Ecogás, es una EICE del orden nacional, creada mediante la Ley 401 de 1997. Es prestadora del servicio público de transporte de gas natural, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, y sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El objeto social de Ecogás es la planeación, organización, ampliación, mantenimiento, operación y explotación comercial de sus sistemas de transporte de gas natural. También puede explotar comercialmente la capacidad de los gasoductos de propiedad de terceros, por los cuales

paga a través de una tarifa de disponibilidad o mediante acuerdos que realiza con los propietarios.

Es importante mencionar que el Conpes 3244 de 2003 recomendó adelantar un proceso para vincular un inversionista estratégico al sistema de transporte de gas asociado a Ecogás, y así viabilizar el negocio de transporte de gas natural en el país a largo plazo. Como resultado de este proceso se emitió el Decreto 1404 de 2005, que aprobó el programa de enajenación de la participación estatal representada en los activos, derechos y contratos de Ecogás relacionados con el transporte de gas natural, su operación y explotación, mediante la constitución por suscripción sucesiva de acciones de la sociedad Transportadora de Gas del Interior S.A. E.S.P.

En 2006 se constituyó la Transportadora de Gas del Interior, TGI S.A. E.S.P y se llevó a cabo el proceso de enajenación de activos, derechos y contratos. El 3 de marzo de 2007, TGI S.A. E.S.P., recibió los gasoductos de Ecogas y por tanto tiene ahora a su cargo la responsabilidad del transporte de gas a través de la red de 3.609 kilómetros de gasoductos.

1. Excedente financiero

a) Patrimonio

De acuerdo con los estados financieros remitidos por la empresa a 31 de diciembre de 2006, el patrimonio creció en un 31,4% con relación al año anterior, según se presenta en el Cuadro1:

Cuadro 1 Patrimonio

	Millones de \$		
CONCEPTO	2005	2006	Var. %
1. Capital	556.887,21	556.887,21	0,00
2. Utilidad acumulada	426.781,06	604.411,67	41,62
3. Utilidad del ejercicio	177.630,61	173.956,85	(2,07)
4. Valorizaciones y ajustes por inflación	-223,47	193.868,61	86.852,97
5. Otros	9.208,41	9.208,41	0,00
Total	1.170.283,82	1.538.332,75	31,44

Otros: Superávit por donación (\$70,73 millones), patrimonio institucional incorporado (\$4.875,57 millones), y Efecto Saneamiento Contable (\$4.262,11 millones)

El crecimiento de 31,4% del patrimonio de la empresa obedece a dos razones principales:

- 1. Las utilidades retenidas crecieron en 41,6%, debido a que el documento Conpes 3427 "Distribución de los excedentes financieros y de las utilidades de 2005 de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta", teniendo en cuenta el proceso de vinculación de un inversionista estratégico al sistema de transporte de gas, recomendó reasignar los excedentes correspondientes a la Nación para fortalecimiento patrimonial de la empresa.
- 2. El gran crecimiento de las valorizaciones por el avalúo técnico de activos realizado por el consorcio CAM & TF.

b) Cálculo del excedente financiero

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 4730 de 2005, los excedentes financieros para las EICE no Societarias se calculan como el resultado de descontar de las utilidades del ejercicio, la reserva legal y las reservas estatutarias, así:

Cuadro 2 Excedente financiero

CONCEPTO	Millones de \$
Utilidad Acumulada	604.411,67
Utilidad Neta	173.956,85
(-) Reserva legal	0,0
Total neto a distribuir	778.368,52

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto el excedente financiero que le corresponde a la Nación (80%) asciende a \$622.694,81 millones. Los restantes \$155.673,7 millones le corresponden a la empresa.

2. Aspectos financieros relevantes del ejercicio 2006

En 2006 el resultado neto de la empresa (\$173.956,8 millones) continuó presentando una tendencia decreciente frente a los años anteriores (\$177.630,6 millones en 2005 y \$180.326,6 millones en 2004), equivalente a una reducción de 2,1% frente al 2005 y de 3.5% frente a 2004

respectivamente. Aunque la utilidad operacional aumentó en 31,7%, los gastos no operacionales crecieron en un 686,1%, lo que obedece, en primer lugar, a los ajustes de ejercicios anteriores por la aplicación de una provisión de 100% de los saldos de cartera de la Empresa de Energía del Pacífico, debido a la facturación de las vigencias 2004 y 2005 (\$30.887 millones) y, en segundo lugar, a las pérdidas originadas por ajustes en la valoración periódica de las inversiones.

Este comportamiento originó que el margen de utilidad neta se redujera de 50,1% en 2005 a 42,8% en 2006. En contraste, el margen operacional aumentó de 44,3% en 2005 a 50,9% en 2006, debido a que los ingresos operacionales crecieron en 14,6% gracias al mayor volumen de gas transportado por Ecogás (310.3 Mpcd en 2006 frente a 270.8 Mpcd en 2005).

Los sectores más dinámicos en el consumo de gas natural fueron el industrial, el de distribución y, sobre todo, el vehicular, con crecimientos de 14,2%, 16,5% y 86,9% respectivamente. Estos tres sectores fueron los de mayor demanda de gas, entre los que se destaca el de distribución que compone el 56% de la demanda total de gas (176,3 Mpcd), seguido por el industrial con el 26% del total (79,5 Mpcd) y el vehicular con el 9% (26,7 Mpcd).

Como consecuencia del efecto combinado del aumento del patrimonio y la reducción del resultado neto de la empresa, la rentabilidad de los inversionistas, en este caso la Nación, se redujo en cuatro puntos porcentuales, al pasar de 15,2% a 11,3% entre 2005 y 2006. Entre tanto, la rentabilidad generada por los activos de la empresa permaneció casi constante, luego de pasar de 13,3% a 13%, debido a que los activos crecieron un poco más que la utilidad operacional, gracias a las valorizaciones realizadas a la propiedad, planta y equipo de Ecogas.

Por su parte, la liquidez de la empresa para responder a sus obligaciones de corto plazo se redujo, pasando de \$34,4 por cada peso de exigibilidad en 2005 a \$12,1 en 2006, debido al aumento en las cuentas por pagar, originado por el mayor impuesto de renta (\$31.427,4 millones)¹ y por el anticipo a proveedores (\$2.641,9 millones). Pese al incremento en los pasivos

6

¹ Para el 2006 la empresa realizó el cálculo del impuesto sobre la renta con base en la renta líquida y no en la renta presuntiva como se hizo en años anterior, debido a los mayores ingresos y la reducción de costos.

corrientes, el capital de trabajo de Ecogás en 2006 creció 37,6%, debido a los mayores ingresos generados por el alza en el volumen de gas transportado.

Frente al endeudamiento total de la empresa, que se concentra en el corto plazo, se evidencia un incremento de dos puntos porcentuales (3,1% en 2006), debido al aumento de las cuentas por pagar.

b. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, fue creado mediante la Ley 16 de 1990, como una SEM del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con patrimonio propio y autonomía administrativa. Su constitución fue protocolizada mediante Escritura 383 del 21 de enero de 1991 de la Notaría Quinta de Bogotá.

Su objeto social es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que efectúen las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias o cooperativas, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera.

Su composición accionaria es: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (60,0000155%), Banco Agrario (14,8881549%), Granbanco S.A. (14,6236852%), BBVA Colombia (10,4881437%) y Fondo de Empleados Fondefin (0,00000102%).

1. Utilidad

a) <u>Patrimonio</u>

De acuerdo con los estados financieros a 31 de diciembre de 2006, el patrimonio de Finagro creció 8,03% con relación al año anterior, según se presenta en el Cuadro 3:

Cuadro 3 Patrimonio

Millones de \$

CONCEPTO	2006	2005	Var %
1 Capital	98.134,98	87.766,72	11,81%
2 Utilidad del ejercicio	25.438,30	42.126,72	-39,61%
3 Utilidades retenidas	82.765,48	51.007,03	62,26%
4 Valorizaciones y ajustes por inflación	133.300,23	133.149,29	0,11%
5 Superávit por donación	4.535,47	4.535,47	0,00%
Total	344.174,46	318.585,23	8,03%

b) Cálculo de la utilidad

El proyecto de distribución de utilidades presentado por Finagro es el siguiente:

Cuadro 4 Ajuste de utilidad

CONCEPTO	Millones de \$
Utilidad neta	25.438,30
(-) Reserva legal	2.543,83
(-) Reserva Fiscal según Decreto 2336/95	243,69
(+) Liberación Reserva por Valoración Inv.	278,17
Utilidades de 2006 a distribuir	22.928,95

La utilidad a disposición de la asamblea aumentó en \$278,17 millones, debido a la valoración de inversiones de renta variable. La propuesta de distribución de utilidades de Finagro es pagar dividendos en acciones por \$20.843,41 y distribuir \$2.085,54 millones, para un dividendo de \$21,25 por acción.

Según con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la utilidad que le corresponde a la Nación de acuerdo con su participación (60.00%), es de \$13.757,37 millones, de los cuales \$12.506,05 millones se pagarán en acciones y \$1.251,32 millones en efectivo.

El resto de dividendos para el sector oficial se distribuirían así: \$6.151,27 millones en acciones, \$3.103,20 millones a Banco Agrario, \$3.048,07 millones a Granbanco y \$615,48 millones en efectivo, \$310,50 millones al Banco Agrario, \$304,98 millones a Granbanco.

2. Aspectos financieros relevantes del ejercicio 2006

<u>Estado de Resultados</u>. La utilidad neta del ejercicio 2006 de Finagro (\$25.438 millones) disminuyó en 39,61% frente a la de 2005, debido a la provisión del 100% por valor de \$30.254 millones a cargo de las operaciones del Fondo Ganadero del Caquetá.

- 1. El margen financiero disminuyó en 3,49%, al pasar de \$79.073 millones en 2005 a \$76.312 millones en 2006, por el efecto de los menores ingresos operacionales, generados por el decrecimiento de los ingresos de cartera, al incrementarse la participación de los pequeños productores.
- 2. Se presentó un incremento de 223,64% en los otros ingresos operacionales, como consecuencia de los rendimientos percibidos por la administración de recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para desarrollar la línea especial a exportadores, los subsidios a la población afectada por el volcán Galeras y la ola invernal, respaldada a través del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria, PRAN. Dichos ingresos fueron de \$10.519 millones.
- 3. Los gastos administrativos se incrementaron en \$1.540 millones (9,41%), debido al incremento salarial y a las nivelaciones.

<u>Estructura</u>. Al finalizar 2006 los activos totales fueron de \$3.692.817 lo que representó un crecimiento de 19,26% frente a 2005. Los activos más representativos fueron:

- Cartera de créditos, por \$3.188.404 millones (86,34% de los activos). Sin tener en cuenta las provisiones, el monto total sería de \$3.255.039 millones, de los cuales el 98,95% tiene una calificación de riesgo normal y su nivel fue similar al observado en 2005 (99,88%).

Inversiones, por \$384.718 millones (10,42% de los activos), las cuales crecieron en un 248.88%. El 40,5% fue invertido en títulos de deuda pública TES; el 55,5% en títulos avalados por entidades certificadas por la Superintendencia Financiera; el 4,6% en titularización de cartera hipotecaria; y el 4,5% en programas de reforestación, para una inversión acumulada en este programa de \$19,7 mil millones.

Pasivo. El total del pasivo ascendió a \$3.348.643 millones y creció en un 20,55% frente a 2005, debido al crecimiento de los títulos de inversión en circulación. El 98,83% del total del pasivo corresponde a los Títulos de Desarrollo Agropecuario TDA's, los cuales son emitidos por Finagro en cumplimiento de lo previsto en la Ley 16 de 1990 y su vencimiento es anual².

Indicadores. La rentabilidad del patrimonio fue de 7,39%, inferior en un 5,82% a la de 2005, por efectos del desempeño de su operación. A su vez, se observa una disminución del margen operacional en 3,49%, al pasar de \$79.072,85 millones en 2005 a \$76.311,64 millones en 2006, lo cual obedece, por un lado, a una mayor participación de la cartera del pequeño productor, con tasas de interés más bajas y, por el otro, al crecimiento de la cartera y la inexistencia de recursos libres para inversión, lo que generó bajos niveles de ingreso por colocación de portafolio.

El índice de calidad de cartera continúa por debajo del 1% y el índice de solvencia para 2006 alcanzó el 10,96%, inferior al 11,31% de 2005, debido al incremento de sus activos de riesgo.

Cuadro 5 Relación de solvencia

Millones \$

Detalle 2004 2005 2006 Activos de Riesgo 2.559.782 3.028.473 3.384.714 Valor en Riesgo 1.348 2.911 3.105 Patrimonio Técnico 374.857 289.325 346.300 Relación de Solvencia 11,24% 11,31% 10,96%

Fuente: Finagro

² Estos títulos se constituyen como fuente de financiación de Finagro y deben ser suscritos por los intermediarios financieros y los organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero, en cumplimiento de la Resolución 3 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República. Fuente: Notas a los Estados Financieros de Finagro, 2003.

Finagro administra \$735.462 millones en cuentas contingentes correspondientes a los recursos entregados por el Gobierno Nacional, los cuales corresponden a: i) Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), ii) Programa de Reactivación Agropecuaria (PRAN), iii) Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), iv) Certificado de Incentivo Forestal (CIF), v) Fondo de Riesgos Agropecuarios y vi) Programa de Reactivación Cafetera.

A excepción de 2001, durante los últimos cinco años el patrimonio de FINAGRO se ha mantenido estable, al incrementarse únicamente en el 10% de las utilidades de cada año, porcentaje correspondiente a la reserva legal.

El patrimonio técnico creció en 8,25%, al pasar de \$346,300 millones a \$374.857 millones entre 2005 y 2006.

Los activos de riesgo representados por la cartera han crecido de manera importante: a 31 de diciembre de 2006 el saldo de cartera presentó un incremento del 11,76% con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2005, lo que equivale a \$356.241 millones.

El riesgo de colocación de cartera disminuyó, lo cual se evidencia en que el ritmo de crecimiento de las provisiones es inferior al de la cartera y en que la provisión general es del 1%. Debe tenerse en cuenta que en el caso de la cartera de redescuento el riesgo es asumido por la entidad financiera que otorga el crédito y no por Finagro.

IV. MODIFICACIÓN AL CONPES 3466 DE ABRIL DE 2007

El Conpes 3466 de abril 24 de 2007, por el cual se distribuyeron las utilidades de 2006 de la Empresa Colombiana de Petróleos S.A. Ecopetrol S.A., dispuso que le serían transferidos a la Nación \$3.000.000 millones en tres cuotas. De igual forma recomendó la constitución de reservas para cubrir subsidios (ACPM y Gasolina) por \$873.241,39 millones y para realizar inversiones por \$602.157,78 millones. Sin embargo, teniendo en cuenta que la asamblea general de accionistas aprobó las cifras en pesos y no en millones de pesos, como fueron trabajadas inicialmente, se realizaron los siguientes ajustes al Cuadro 6:

Cuadro 6 Ajuste utilidad

CONCEPTO	Miles de \$	
Utilidad Neta	3.391.372.989	
(-) Reserva legal	339.137.299	
(+) Reservas Ocasionales	1.423.163.430	
Total a distribuir	4.475.399.120	
(-) Dividendos Nación	3.000.000.000	
(-) Reserva para cubrir subsidios (ACPM y Gasolina)	873.241.285	
(-) Dividendos otros accionistas	456	
Reserva para inversiones	602.157.379	

Es importante mencionar que la distribución de los accionistas minoritarios se realizó sobre \$3.873.241.741 miles de pesos, es decir, lo único pendiente por distribuir a los minoritarios fue la parte correspondiente a la reserva para inversiones por valor de \$602,157,379 miles de pesos. Por lo tanto, la distribución establecida en el cuadro 2 del Conpes 3466 sigue vigente en el sentido de distribuir a los minoritarios la suma de \$456.214,1 pesos a razón de \$91.242,8 pesos cada uno.

De otra parte, teniendo en cuenta que:

(i) En el Presupuesto General de la Nación de 2007, se tienen incorporados los subsidios al precio interno de la gasolina motor corriente y combustible diesel, en concordancia con el artículo 52 de las Disposiciones Generales del Decreto 4579 de 2006 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, que establece que:

"la diferencia entre el ingreso al productor regulado y el precio en el mercado internacional referenciado al mercado del golfo de los Estados Unidos de América para los refinadores o importadores, que venia siendo asumida por estos,, podrá ser financiado durante la vigencia fiscal de 2007 con cargo a los recursos de la Nación que se incorporan en el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía".

(ii) La ley del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1151 de 2007) establece en el artículo 60 que se podrán financiar con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación los subsidios a la gasolina motor y combustibles diesel y que, mientras se culmina el

desmonte de estos subsidios en la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo, seguirán siendo financiados con cargo a los recursos de la Nación.

(iii) De acuerdo con las estimaciones del Ministerio de Minas y Energía el monto de dicho subsidio ascendería en 2007 a \$1.446.785,8 millones, teniendo cuenta que los precios spot de los crudos de referencia internacional presentan una tendencia al alza por la posible insuficiencia de gasolina en Estados Unidos y el temor de una disminución en la oferta de crudo por problemas en Nigeria.

Considerando que Ecopetrol S.A. no tiene incorporado dentro de su presupuesto el pago de subsidios, y que los recursos necesarios para este fin se encuentran contemplados dentro del PGN, se recomienda a los representantes de la Nación en la Asamblea proponer y votar la transferencia de la utilidad retenida a la Nación por valor \$873.241.285 miles de pesos.

De acuerdo con las proyecciones de los subsidios a los combustibles por \$1,446,785.8 millones, el Gobierno Nacional requiere recursos adicionales a los \$873.241.285 miles de pesos señalados; por lo cual es necesario que los representantes de la Nación en la Asamblea igualmente, propongan y voten la distribución de la reserva para inversiones (\$602.157,379 miles de pesos) entre los accionistas de acuerdo a su participación.

Por tanto, se deberán distribuir \$1.475.398.664 miles de pesos, de los cuales \$1.475.398.630 miles de pesos corresponden a la Nación y \$33.099,40 a los restantes accionistas, a razón de \$6.619,88 pesos cada uno.

Con lo anterior, los dividendos de la Nación del ejercicio 2006 ascienden a \$4.475.398.630 miles de pesos; y los de los demás accionistas en su conjunto a \$489.313,50 pesos.

Cuadro 7
UTILIDADES INDIRECTAS DE LA NACIÓN DE 2006

Entidad	Utilidad Neta a Distribuir (Miles)	Participación Indirecta de la Nación*	Monto a Transferir (pesos)
Fiduciaria La Previsora S.A.	602.157.379	0.000001%	6.619,88
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	602.157.379	0.000001%	6.619,88
Fonade	602.157.379	0.000001%	6.619,88
FNG	602.157.379	0.000001%	6.619,88
Findeter	602.157.379	0.000001%	6.619,88
Total	602.157.379	0.000005%	6.619,88

^{*} El monto a transferir es el resultado de multiplicar la participación de los accionistas por la reserva para inversiones.

V. RECOMENDACIONES

Con base en las anteriores consideraciones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Conpes:

- 1. Solicitar a Ecopetrol S.A. efectuar el pago a la Nación de utilidades adicionales por \$1.475.398.630 miles de pesos, a más tardar el 31 de diciembre de 2007.
- 2. Solicitar a Ecopetrol S.A. distribuir los dividendos que le corresponden a aquellos socios o accionistas con participación de la Nación.
- 3. Solicitar a Ecogás transferir a la Nación el 80% de los excedentes generados en la vigencia 2006, es decir \$622.694,81 millones, a más tardar el 31 de agosto de 2007.
- Aprobar la propuesta de distribución de dividendos de Finagro en el sentido de:
 - Pagar en acciones dividendos por valor de \$20.843,41 millones.
 - Transferir a la Nación las utilidades que le corresponden por su participación accionaria dentro del capital social, por un valor de \$1.251,32 millones

 Solicitar al MHCP, la Ministerio de Agricultura y a Finagro evaluar las necesidades futuras de capitalización de FINAGRO, de tal manera que se pueda cubrir el crecimiento de su cartera.